



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 198.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 13 de marzo de 2020

VISTOS: La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.

El Decreto N° 3323/2020 “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469/2020”.

La necesidad de realizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 3323/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: “Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...”.

Que el Decreto N° 3264/2020, por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020, en su Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2020”, Artículo 40, establece: “El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los Artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2020 y las disposiciones emitidas por el MH o la SSEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2020”.

Que el Decreto N° 3323/2020 “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469/2020”, en su Artículo 1, establece: “Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469/2020, de conformidad con los Planes Financieros Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)...”.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 198.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el citado Decreto, en su Artículo 15 dispone: “Autorízase a los OEE a realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30 (excepto las donaciones) las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...”.

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 95/2020 de fecha 5 de marzo de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución para la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de permitir la adecuación de las cuotas del Plan Financiero para el realizar el pago de bonificaciones a favor de funcionarios que prestan servicio en la institución, para hacer frente a la necesidades de pago por servicios básicos (ANDE, COPACO, ESSAP y DINACOPA) y para cubrir gastos por el alquiler de vehículos que serán utilizados en eventos oficiales.

N° _____

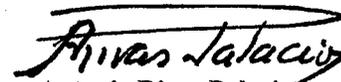
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 430.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta millones)**, por las razones expresadas en el Considerando de la presente Resolución, de conformidad con la documentación que obra en Anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° Anexo de la Resolución N° 198/2020

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR	
(5) Unidad Responsable:	4	CANCILLERIA NACIONAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PLAN FINANCIERO, PARA EL PAGO DE BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN; A FIN DE HACER FRENTE A LA NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS (ANDE, COPACO, ESSAP Y DINACOPA), PARA CUBRIR LA ALTA DEMANDA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN VISITAS OFICIALES.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTARÁ EN FORMA NEGATIVA LAS METAS Y OBJETIVOS PREESTABLECIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTE PROGRAMA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SINO QUE GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

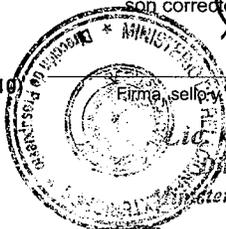
(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto

133	PARA EL PAGO DE BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN, QUIENES RECIENTEMENTE FUERON INCORPORADOS EN PLANILLA (CATORCE BENEFICIARIOS).
210	PARA HACER FRENTE A LOS PAGOS DE SERVICIOS BÁSICOS (ANDE, COPACO, ESSAP, DINACOPA) LOS CUALES SUFRIERON UN INCREMENTO CON RELACIÓN A LO PLANIFICADO.
220	DE TAL MANERA A HACER FRENTE A LA ALTA DEMANDA EN SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS CORRESPONDIENTES A LAS VISITAS OFICIALES.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

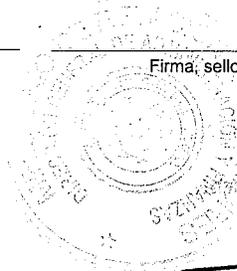


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Guadalupe Gill
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Cab...
Director General de
Administración y Finanzas

Arivas Salazar

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01										
Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES										
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL										
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL										
Proyecto/Act: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT										
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL										
Programación por Actividad/Obra										
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
							Disminución	Aumento		
Actividad/Obra: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXT										
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFIC.	ENERO	656.282.094	0	0	656.282.094	
					FEBRERO	690.968.434	0	0	690.968.434	
					MARZO	684.749.472	0	80.000.000	764.749.472	
					ABRIL	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000	
					MAYO	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000	
					JUNIO	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000	
					JULIO	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000	
					AGOSTO	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000	
					SEPTIEMBRE	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000	
					OCTUBRE	883.066.409	0	0	883.066.409	
					NOVIEMBRE	883.066.409	0	0	883.066.409	
					DICIEMBRE	1.766.132.819	-	320.000.000	1.446.132.819	
Totales:						9.644.265.637	-	320.000.000	320.000.000	9.644.265.637
210	30	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	ENERO	0	0	0	0	
					FEBRERO	30.000.000	0	0	30.000.000	
					MARZO	30.000.000	0	60.000.000	90.000.000	
					ABRIL	198.000.000	0	0	198.000.000	
					MAYO	218.000.000	0	0	218.000.000	
					JUNIO	218.000.000	0	0	218.000.000	
					JULIO	218.000.000	0	0	218.000.000	
					AGOSTO	218.000.000	0	0	218.000.000	
					SEPTIEMBRE	218.000.000	0	0	218.000.000	
					OCTUBRE	218.000.000	0	0	218.000.000	
					NOVIEMBRE	218.000.000	0	0	218.000.000	
					DICIEMBRE	122.800.000	-	60.000.000	62.800.000	
Totales:						1.906.800.000	-	60.000.000	60.000.000	1.906.800.000
220	30	001	99	TRANSP.Y ALMACENAJE	ENERO	6.961.500	0	0	6.961.500	
					FEBRERO	0	0	0	0	
					MARZO	0	0	50.000.000	50.000.000	
					ABRIL	74.876.168	0	0	74.876.168	
					MAYO	74.876.168	0	0	74.876.168	
					JUNIO	74.876.168	0	0	74.876.168	
					JULIO	84.876.168	0	0	84.876.168	
					AGOSTO	84.876.168	0	0	84.876.168	
					SEPTIEMBRE	84.876.168	0	0	84.876.168	
					OCTUBRE	352.190.564	-	50.000.000	302.190.564	
					NOVIEMBRE	84.876.168	0	0	84.876.168	
					DICIEMBRE	76.714.759	0	0	76.714.759	
Totales:						1.000.000.000	-	50.000.000	50.000.000	1.000.000.000
Total Programa:						12.551.065.637	-	430.000.000	430.000.000	12.551.065.637
TOTAL:						12.551.065.637	-	430.000.000	430.000.000	12.551.065.637



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Carpe
Lic. Mónica E. Martínez B.
Ministra General de
Administración y Finanzas



Lic. Guadalupe Gill
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

Arias Satacu

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 CANCELLERÍA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
133 30 1 99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	Enero	656.282.094	0	0	656.282.094
		Febrero	690.968.434	0	0	690.968.434
		Marzo	684.749.472	0	80.000.000	764.749.472
		Abril	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000
		Mayo	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000
		Junio	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000
		Julio	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000
		Agosto	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000
		Setiembre	680.000.000	0	40.000.000	720.000.000
		Octubre	883.066.409	0	0	883.066.409
		Noviembre	883.066.409	0	0	883.066.409
		Diciembre	1.766.132.819	320.000.000	0	1.446.132.819
			9.644.265.637	320.000.000	320.000.000	9.644.265.637
210 30 1 99	SERVICIOS BÁSICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	30.000.000	0	0	30.000.000
		Marzo	30.000.000	0	60.000.000	90.000.000
		Abril	198.000.000	0	0	198.000.000
		Mayo	218.000.000	0	0	218.000.000
		Junio	218.000.000	0	0	218.000.000
		Julio	218.000.000	0	0	218.000.000
		Agosto	218.000.000	0	0	218.000.000
		Setiembre	218.000.000	0	0	218.000.000
		Octubre	218.000.000	0	0	218.000.000
		Noviembre	218.000.000	0	0	218.000.000
		Diciembre	122.800.000	60.000.000	0	62.800.000
			1.906.800.000	60.000.000	60.000.000	1.906.800.000
220 30 1 99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	Enero	6.961.500	0	0	6.961.500
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	50.000.000	50.000.000
		Abril	74.876.169	0	0	74.876.169
		Mayo	74.876.168	0	0	74.876.168
		Junio	74.876.168	0	0	74.876.168
		Julio	84.876.168	0	0	84.876.168
		Agosto	84.876.168	0	0	84.876.168
		Setiembre	84.876.168	0	0	84.876.168
		Octubre	352.190.564	50.000.000	0	302.190.564
		Noviembre	84.876.168	0	0	84.876.168
		Diciembre	76.714.759	0	0	76.714.759
			1.000.000.000	50.000.000	50.000.000	1.000.000.000

Totales por Entidad: 12.551.065.637 430.000.000 430.000.000 12.551.065.637


[Signature]
Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


[Signature]
Lic. Mijailos P. Martínez L.
Director General de
Administración y Finanzas


[Signature]
Lic. Guadalupe Gill
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

[Signature]
Luis Latacu